

DECRETO

La Penitenciaría Apostólica, para aumentar la religiosidad de los fieles y la salvación de las almas, por especialísimo mandato del Santo Padre en Cristo, el Señor nuestro Francisco, por Divina Providencia Papa, acogiendo el reciente pedido presentado por el Reverendo P. Fabio Antonelli, procurador general de la Pequeña Obra de la Divina Providencia, en ocasión de las solemnes celebraciones en honor de San Luis Orione, fundador de la Pequeña Obra, sirviéndose de los celestiales tesoros de la Iglesia, concede benignamente la indulgencia plenaria desde el día 12 de marzo hasta el día 29 de agosto del 2022, con las habituales condiciones (Confesión sacramental, Comunión eucarística y oración según las intenciones del Sumo Pontífice) a los fieles verdaderamente penitentes e impulsados por la caridad, indulgencia que pueden aplicar, a modo de sufragio, también a las almas de los fieles que están en el Purgatorio, si visitarán en peregrinación una iglesia de los Padre y de las Hermanas de la Obra de la Divina Providencia, en cualquier lugar, y que participarán devotamente a las celebraciones jubilares, o al menos se detendrán por un largo tiempo ante el cuerpo de San Luis Orione con piadosas aspiraciones concluyendo con la Oración del Señor, con el símbolo de la fe y con la invocación a la Beata Virgen María y a San Luis Orione.

Los ancianos, los enfermos y todos aquellos que, por cualquier motivo, no pueden salir de casa podrán igualmente lucrar la misma indulgencia, con el firme propósito de rechazar todo pecado y con la intención de cumplir, apenas sea posible, las tres habituales condiciones si, ante una imagen de San Luis Orione se unirán espiritualmente a las celebraciones jubilares ofreciendo oraciones, los propios sufrimientos y las dificultades de la propia vida a Dios misericordioso.

Esta Penitenciaría recomienda a los Padres de la Pequeña Obra de la Divina Providencia ofrecerse con prontitud y generosidad de ánimo a la celebración de la Penitencia a fin de que el acceso al perdón divino, a obtenerse a través del poder de las llaves de la Iglesia, se haga más fácil por la caridad pastoral.

El presente decreto es válido sólo en esta ocasión. No obstante, cualquier disposición contraria.

Dado en Roma, por la Sede de la Penitenciaría Apostólica, el 24 de Enero del Año del Señor 2022.

Cardenal Mauro Piacenza Penitenziere Maggiore

Krzysztof Nykiel Reggente